SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-949/2018 /

COLINA, 20 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-610/2018, de fecha 16.03.2018, que aprueba los términos de referencia Nº 2683-80-L118, del proyecto denominado "Compra de Sist. De Audio". **2)** Memorándum N° 372/2018, de fecha 19/04/2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar inadmisible el proceso de la licitación antes individualizado, debido a que las ofertas presentadas por los oferentes superan el monto estipulado; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Declárese inadmisible el proceso licitatorio del proyecto denominado **"Compra de Sist. De Audio" ID Nº 2683-80-L118**, debido a que las ofertas presentadas por los oferentes superan el monto estipulado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA * SECRETARIO MUNICIPAL *

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/xcg
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes